

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Exp. Núm. C- 140/17

MIEP/dgt

NOTA INFORMATIVA

CONTRATO DE OBRAS DE: "INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN PASEO DE ALMERIA)"

En relación con el contrato de obras de: "INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN PASEO DE ALMERIA)" cuya licitación se hizo pública mediante anuncio publicado en el BOP de la Provincia de Almería nº 183 de 22 de septiembre de 2017, nº de anuncio 3648/17 y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Almería, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 25/09/2017, se ha observado un error en las tablas que figuran en el anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación, por lo que se procede a la inserción en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la presente nota informativa con las tablas correctas para la valoración del criterio de adjudicación relativo al análisis del proyecto de ejecución:

Análisis del Proyecto de Ejecución:

Para la valoración de este criterio se especificarán en las siguientes tablas los conceptos requeridos:

TABLA 1 OMISIONES – PARTIDAS EXISTENTES EN EL PROYECTO

PARTIDA	MEDICIÓN PROYECTO	MEDICIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA	VALORACIÓN ECONÓMICA	JUSTIFICACIÓN ERROR
TOTAL VALORACIÓN ECONÓMICA					
VALORACIÓN ECONÓMICA ASUMIDA POR LA EMPRESA SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO					

En la tabla anterior no se reflejarán partidas con diferencias de medición inferiores al 10%.

Obtendrá 7,5 puntos la oferta que detecte más omisiones que estén justificadas correctamente, puntuándose proporcionalmente al resto, teniendo 0 puntos aquella oferta que no detecte ningún error.

Obtendrá 7,5 puntos la oferta que asuma la subsanación de omisiones con mayor valoración económica sin coste alguno para el Ayuntamiento, puntuándose proporcionalmente al resto, teniendo 0 puntos aquella oferta que no asuma realizar ninguna subsanación de errores sin coste alguno para el Ayuntamiento.

TABLA 2 ERRORES – PARTIDAS NO EXISTENTES EN EL PROYECTO NECESARIAS PARA LA ADECUADA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDICIÓN PROPUESTA	PRECIO UNITARIO	JUSTIFICACIÓN PRECIO UNITARIO	VALORACIÓN ECONÓMICA	JUSTIFICACIÓN OMISIÓN
TOTAL VALORACIÓN ECONÓMICA					
VALORACIÓN ECONÓMICA ASUMIDA POR LA EMPRESA SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO					

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR		
CSV (Código de Verificación Segura)	GPTUMZZNIERXURF57RNK5Q3MY	Fecha y Hora	05/10/2017 14:42:30
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/2



GPTUMZZNIERXURF57RNK5Q3MY

Obtendrá 7,5 puntos la oferta que detecte más errores que estén justificados correctamente en todos los aspectos a describir, puntuándose proporcionalmente al resto, teniendo 0 puntos aquella oferta que no detecte ningún error.

Obtendrá 7,5 puntos la oferta que asuma la subsanación de errores con mayor valoración económica sin coste alguno para el Ayuntamiento, puntuándose proporcionalmente al resto, teniendo 0 puntos aquella oferta que no asuma realizar ninguna subsanación de errores sin coste alguno para el Ayuntamiento.

En caso de que varias empresas licitadoras, una vez evaluados los criterios de adjudicación, empaten, será de aplicación la Disposición Adicional 4ª del TRLCSP, teniendo en primer lugar preferencia en la adjudicación aquellas empresas públicas o privadas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 % y que lo hayan acreditado en el momento de la presentación de la correspondiente proposición y, en segundo lugar, las proposiciones presentadas por aquellas empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social.

En Almería, 5 de octubre de 2017
LA CONCEJAL-DELEGADA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR		
CSV (Código de Verificación Segura)	GPTUMZZNIERXURF57RNK5Q3MYY	Fecha y Hora	05/10/2017 14:42:30
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/2



GPTUMZZNIERXURF57RNK5Q3MYY